



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Calidad en Salud
ANMAT

Certificado de Inscripción Nacional de
Producto Domisanitario

0250048

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

- 1. Denominación:** LIMPIADOR DESENGRASANTE USO EN LA INDUSTRIA ALIMENTICIA
- 2. MARCA:** IC-115
- 3. Origen:** ARGENTINA
- 4. Principios Activos:** PROPYLENGLICOL 8%, BUTILGLICOL 3%, SILICATO DE SODIO 3%, HIDRÓXIDO DE SODIO 0,5%, TENSIOACTIVOS NO IONICOS Y COADYUVANTES
- 5. Forma de Presentación:** LÍQUIDO EN BIDÓN PLÁSTICO DE CONTENIDOS NETOS 5 Y 20 LITROS Y EN TAMBOR PLÁSTICO DE CONTENIDO NETO 200 LITROS.
- 6. Venta:** VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL
- 7. Titular del Producto:** SPARTAN DE ARGENTINA PRODUCTOS QUIMICOS S.A.
- 8. Domiciliado en:** OSORIO 2155 - LANUS - BUENOS AIRES
- 9. Establecimiento TITULAR:** RNE N°020045853
ELABORADOR: RNE N°020033952 SULFOQUIMICA S.A.
ARGENTINA I.C.A.
ELABORADOR: RNE N°020046566 QUALITY CLEAN S.A.
- 10. Inscripción Aprobada por la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud**
Según Expediente Nro.: EX-2023-94364032-APN-DGA#ANMAT.

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 23/08/2023



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-94364032-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-94364032-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SPARTAN DE ARGENTINA PRODUCTOS QUÍMICOS S.A. con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N° 020045853, solicita la reinscripción para el producto inscripto mediante certificado de RNPUD N° 0250048, bajo la categoría de Venta Profesional, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y modificatorios.

Por ello,

**LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N°0250048 que consta en IF-2024-126215513-APN-DVPS#ANMAT , cuya titularidad detenta la firma SPARTAN DE ARGENTINA PRODUCTOS QUÍMICOS

S.A por el término de 5 (cinco) años a partir del 23 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase el rótulo que consta en IF-2024-126215661-APN-DVPS#ANMAT, para todas las formas de presentación, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por las Disposiciones ANMAT N° 7292/98 y N° 2013/2010.

ARTÍCULO 3º.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N° 0250048, otorgado por Disposición ANMAT 2804/19.

ARTÍCULO 4º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0250048.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al Certificado de RNPUD N°0250048 que se menciona en el artículo 1º y al rótulo autorizado. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese

EX-2023-94364032-APN-DGA#ANMAT

ab

Digitally signed by PEARSON Enriqueta Maria
Date: 2024.12.05 17:03:52 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.12.05 17:03:54 -03:00